

REGISTRADA BAJO EL N° 14127

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Dónase al Club de Gimnasia y Esgrima Social Cultural y Deportivo Asociación Mutual, CUIT N° 33-53290821-9, el inmueble ubicado con frente a las calles Urquiza y Córdoba, hoy Juan de Garay, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, identificado según Plano de Mensura Duplicado inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe bajo el N° 1215 de fecha 31 de marzo de 1986, donde se designa como Polígono ABCDA Manzana 2030, y se compone de las siguientes medidas, superficies y linderos: al Noroeste, línea AB, 22,20 metros, formando en el vértice B ángulo de 89° 25' 35"; al Sudeste, línea BC, 32,97 metros, formando en el vértice C ángulo de 90° 34' 25"; al Sudoeste, línea CD, 23,35 metros, formando en el vértice D ángulo de 87° 25' 33"; y al Noroeste, cerrando la figura, línea DA, 33,00 metros, formando en el vértice A ángulo de 92° 34' 27", con una superficie total de setecientos cincuenta metros ochenta y tres decímetros cuadrados, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a titularidad del Superior Gobierno de la Provincia, bajo la Matrícula N° 2874029, Departamento La Capital, en fecha 21/12/2018. Partida Impuesto Inmobiliario N°: 10-11-031084 16/0001-3.

ARTÍCULO 2 - La donación se autoriza con el cargo de que el Club de Gimnasia y Esgrima Social Cultural y Deportivo Asociación Mutual, destine el uso del inmueble al funcionamiento de un campo de deportes y gimnasio para los alumnos y alumnas de las escuelas normales y técnico profesionales.

ARTÍCULO 3 - Las erogaciones que demande la presente ley estarán a cargo del Poder Ejecutivo provincial.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS

PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional 28 SEP. 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Celia Isabel Arena

Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

37550